

Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali

Calle 8 No. 1 – 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entreceibas

TRASLADO ALEGATOS CONCLUSIÓN ART. 144 LEY 1708 DE 2014

Proceso Radicado N°. 76-001-31-20-001-2018-00134-00 E.D.

Radicado Fiscalía N°. 5921

Afectada: EUNICE MARIELA ARÉVALO BASTIDAS

Santiago de Cali, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI, deja constancia que el (10) diez de diciembre de 2020 a las 4:00 P.M., venció el término de ejecutoria del auto de fecha tres (03) de diciembre de 2020, que fue publicado por Estado el cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020).

En consecuencia, se procede a correr el traslado que trata el **Art. 144 de la Ley 1708 de 2014**, por el término de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** a la afectada **EUNICE MARIELA ARÉVALO BASTIDAS**, para que alegue de conclusión.

INICIA: ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 7:00 A.M.

VENCE: DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 4:00 P.M.

PAOLA ANDREA CASTILLO DE

Secretaria CALL VALLE

Conste,